

Medellín, 8 de Febrero de 2024



NIT. 990.904.996 - 1

Señor (a).

LUZ DARY DE JESUS DAZA VALENCIA

RURAL_190197200645130000_VDA SANTO DOMINGO

Teléfono:

COCORNÁ, Antioquia

Asunto: Auto de apertura periodo probatorio
Servicio Energía Mercado Regulado
Caso Nro. PQR-11441358-P2W1
Radicado
Instalación 190197200645130000

CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL PUBLICO EDIFICIO EPM	
EMISION EN CARTERA	DESPLAZACION EN CARTERA
15 MAY 2024	21 MAY 2024

Advertencia: La notificación se considera surtida a
finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P, en atención al asunto y considerando:

Que para darle una solución de fondo y agregar más elementos a las revisiones preliminares, que permitan investigar y llegar a las causas probables, se hace necesario la práctica de pruebas conducentes y pertinentes con el fin de validar todos los aspectos involucrados en el análisis del caso, con fundamentos en las Leyes 142 de 1994 y 1437 de 2011.

Nuestra Entidad decide:

Primero: Decretar la apertura de periodo de pruebas por el término de 30 días hábiles entre el 2024-02-09 y el 2024-03-21

Segundo: Practicar la prueba Verificar la Precisión de la Medida

Tercero: Después del vencimiento del periodo probatorio, se reanudarán los términos para resolver la PQR.

Cuarto: Usted podrá manifestar adicionalmente por escrito su renuncia al tiempo restante del periodo probatorio, con lo cual se podrá reactivar el término y resolver el caso con mayor oportunidad.

Atentamente,

Jonathan Florez H

JOHNATAN JAMIR FLOREZ HENAO
TECNOLOGO AUX ATENC OPER
CCIAL
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



190197200645130000-4-0

